

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° GG- 054 -2018-R**

**CALLAO, 14 AGO. 2018**

**VISTO:**

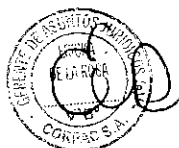
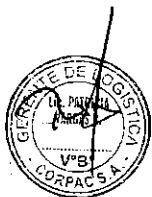
El Informe N° GCAF.GL.4.305.2018.I de fecha 10.08.2018, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° GAJ.1.280.2018.I de fecha 10.08.2018, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° GCAF.GL.4.293.2018.I de fecha 02.08.2018, emitido por la Gerencia de Logística, mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la Sexta Versión – Quinta Modificación – del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, los Memorandos N° GCAF.GF.2.231.2018.M, GCAF.GF.2.237.2018.M, GCAF.GF.2.256.2018.M, GCAF.GF.2.258.2018.M, GCAF.GF.2.259.2018.M, GCAF.GF.2.270.2018.M, GCAF.GF.2.281.2018.M, GCAF.GF.2.286.2018.M y GCAF.GF.2.289.2018.M emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones del Estado, mediante Resolución de Gerencia General N° GG.003.2018 de fecha 30.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo del año fiscal 2018, modificada mediante Resoluciones de Gerencia General N° GG.012.2018, GG.018.2018, GG.036.2018 y GG.042.2018, de fechas 28.02.2018, 26.03.2018, 31.05.2018 y 26.06.2018, respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, mediante Memorandos N° GCAF.GF.2.231.2018.M, GCAF.GF.2.237.2018.M, GCAF.GF.2.256.2018.M, GCAF.GF.2.258.2018.M, GCAF.GF.2.259.2018.M, GCAF.GF.2.270.2018.M, GCAF.GF.2.281.2018.M, GCAF.GF.2.286.2018.M y GCAF.GF.2.289.2018.M, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la Sexta Versión - Quinta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

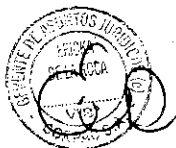
Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el Anexo N° 01 y exclusión detallada en el Anexo N° 02, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Sexta Versión - Quinta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo 2018, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes; asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N° GCAF.GL.4.293.2018.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Sexta Versión - Quinta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese orden de ideas, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la Sexta Versión - Quinta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la Sexta Versión - Quinta Modificación - del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2018 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;



Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el Visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Gerencia en uso de sus facultades conferidas;

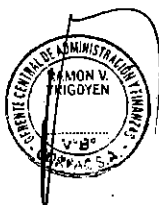
**RESUELVE:**

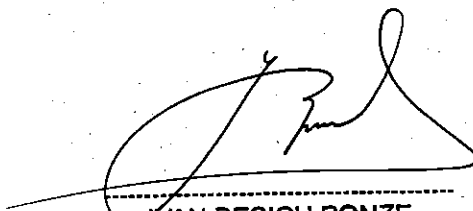
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Sexta Versión – Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, el mismo que como Anexo N° 01 y Anexo N° 02 forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Sexta Versión – Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la Corporación.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



  
**IVAN BESICH PONZE**  
Gerente General  
CORPAC S.A.

**ANEXO N°01 - INCLUSIONES**  
**PAC 2018 CORPAC SA - 5TA MODIFICACION**

| N° | ÁREA USUARIA                                                 | ITEM PAC | DESCRIPCION DE LA CONTRATACION                                                                                                                                         | OBJETO   | Precedente | MONTO         |       | PROCESO DE SELECCIÓN        | OEC    | TIPO DE PRESUPUESTO | MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA | FUNDAMENTO DE INCLUSIÓN                                                                              | PARTIDA |
|----|--------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|---------------|-------|-----------------------------|--------|---------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
|    |                                                              |          |                                                                                                                                                                        |          |            | SI.           | US \$ |                             |        |                     |                               |                                                                                                      |         |
| 1  | GERENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CUSCO              | 56       | CONTRATACIÓN DE ESTUDIO JURIDICO QUE PATROCINE A CORPAC SA EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE INTERVIENE LA CIUDAD DE CUSCO                                         | SERVICIO | NO         | SI/ 73.333.33 |       | ADJUDICACION SIMPLIFICADA   | CALLAO | OPERATIVO           | AGOSTO                        | OTRAS CAUSAS: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | 233201  |
| 2  | GERENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CUSCO              | 57       | CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBRANZA DEL TULIA PARA EL AEROPUERTO VELASCO ASTETE DEL CUSCO                                                                            | SERVICIO | NO         | SI/125,749.50 |       | ADJUDICACION SIMPLIFICADA   | CALLAO | OPERATIVO           | AGOSTO                        | OTRAS CAUSAS: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | 238201  |
| 3  | GERENCIA DE LOGISTICA                                        | 58       | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA SEDE CENTRAL                                                                                                           | BIENES   | NO         | SI/444,708.00 |       | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | CALLAO | OPERATIVO           | OCTUBRE                       | OTRAS CAUSAS: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | 212001  |
| 4  | GERENCIA DE LOGISTICA                                        | 59       | ADQUISICION DE AGUA DE MESA SIN GAS PARA EL PERSONAL DE CORPAC SA.                                                                                                     | BIENES   | NO         | SI/109,200.00 |       | ADJUDICACION SIMPLIFICADA   | CALLAO | OPERATIVO           | SEPTIEMBRE                    | OTRAS CAUSAS: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | 213009  |
| 5  | GERENCIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | 60       | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES                                                                                                                                | SERVICIO | NO         | SI/225,800.00 |       | ADJUDICACION SIMPLIFICADA   | CALLAO | OPERATIVO           | AGOSTO                        | POR REPROGRAMACIÓN DE METAS INSTITUCIONAL                                                            | 234018  |
| 6  | GERENCIA DE LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | 61       | ADQUISICION DE CINTAS TAPE Y LIBRERIA DE BACKUP                                                                                                                        | BIENES   | NO         | SI/169,700.00 |       | ADJUDICACION SIMPLIFICADA   | CALLAO | INVERSIONES         | AGOSTO                        | POR REPROGRAMACIÓN DE METAS INSTITUCIONAL                                                            | 330909  |
| 7  | GERENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CUSCO              | 62       | CONTRATACION DEL SERVICIO ROCE DE VEGETACION Y LIMPIEZA INTEGRAL DE DRENAJES DE PISTA DE ATERRIZAJE DEL AVIA CUSCO                                                     | SERVICIO | NO         | SI/328,749.00 |       | ADJUDICACION SIMPLIFICADA   | CALLAO | OPERATIVO           | AGOSTO                        | OTRAS CAUSAS: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | 234002  |
| 8  | GERENCIA DE LOGISTICA                                        | 63       | SERVICIO DE RECODO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL, ESTACION SANTA ROSA Y ESTACION CHILLON DE CORPAC S.A. | SERVICIO | NO         | SI/212,500.00 |       | ADJUDICACION SIMPLIFICADA   | CALLAO | OPERATIVO           | NOVIEMBRE                     | OTRAS CAUSAS: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | 236301  |
| 9  | GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA                           | 64       | ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA AREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS                                                                                   | BIENES   | NO         | SI/943,332.72 |       | ADJUDICACION SIMPLIFICADA   | CALLAO | INVERSIONES         | AGOSTO                        | OTRAS CAUSAS: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | 330206  |

TOTAL \$0.00  
SI/2,723,071.55



ANEXO N° 2 EXCLUSIONES EN EL PAC CORPAC 2018 - 5TA MODIFICACION

| N° | AREA USUARIA                       | ITEM PAC N° | OBJETO / DESCRIPCION DE LA CONTRATACION                                              | OBJETO   | MES PROGRAMADO | MONTO S/      | MONTO \$ | PROCESO DE SELECCIÓN | OEC ENCARGADO | SUSTENTO DE EXCLUSION                                                                              |
|----|------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|---------------|----------|----------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | GERENCIA DE GESTION AEROPORTUARIA  | 4           | SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA 8 SEDES AEROPORTUARIAS A NIVEL NACIONAL           | Servicio | MARZO          | S/ 891,335.06 |          | CONCURSO PUBLICO     | CALLAO        | CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL                      |
| 2  | GERENCIA DE GESTION AEROPORTUARIA  | 5           | SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA 4 SEDES AEROPORTUARIA A NIVEL NACIONAL       | Servicio | JULIO          | S/ 809,966.85 |          | CONCURSO PUBLICO     | CALLAO        | CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL                      |
| 3  | GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA | 10          | ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA AREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS | BIEN     | ABRIL          | 1,302,140.48  |          | LICITACION PUBLICA   | CALLAO        | ARTICULO 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ( USO DE FICHAS DE HOMOLOGACIÓN) |

S/ 2,993,442.39 \$0.00

